

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

*COVID-19 - Coronavirus*



## Sector Turismo activo

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MINIMIZAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN EL SECTOR TURÍSTICO

### TURISMO ACTIVO

#### Índice

I. Presentación del Protocolo para Prestadores de Turismo Activo	
II. Medidas generales para la gestión del riesgo de las empresas de los prestadores de Turismo Activo.....	Pág. 03
III. Medidas y pautas de protección que deben adoptar los prestadores de Turismo Activo.....	Pág.04
IV. Medidas generales para las empresas de Turismo Activo .....	Pág.06
V. Medidas y pautas en la prestación del servicio del servicio de Turismo Activo .	Pág. 07
1. Diseño de actividades	
2. Información y Comunicación	
3 Antes de la Actividad	
4. Recepción y desarrollo de la actividad	
5. Al finalizar la actividad y durante la despedida	
VI. Medidas y pautas de Limpieza y Desinfección .....	Pág. 11
VII. Equipamientos, materiales, instalaciones e infraestructura.....	Pag.12
VIII. Detección de casos en durante la prestación del servicio de Turismo Activo...Pág.	13
IX. Si se traslada en medios de transporte públicos.....	Pág. 13
X. Medidas adicionales para actividades de Turismo Activo.....	Pág. 14
Anexos.....	Pág. 16
Fuentes y enlaces de interés.....	, Pág 19

## I. PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19

El presente protocolo tiene por objetivo principal la adecuación de las actividades del establecimiento a la normativa vigente en torno a la situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19, Coronavirus (SARS-CoV-2) declarada por la Organización Mundial de la Salud.

En el mismo se fijan procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad, estableciendo las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal (EPP) específicos con el fin de resguardar al personal laboralmente activo, a los clientes y toda persona presente en el establecimiento o ámbito de la prestación del servicio, con miras de evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente COVID-19 en la comunidad, por lo cual será de **obligatorio cumplimiento**.

Dicho Protocolo, debe ser exhibido por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos uno por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización.

### COVID-19 EN EL SECTOR TURISTICO

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud fue informada de casos de un nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, en la ciudad de Wuhan. Provincia de Hubei, China. Señala la OMS, que los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Afirma, además que algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero solo presentan síntomas muy leves. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas de todas las edades que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

### Formas de transmisión

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si inhala las mismas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro y medio de distancia de los demás.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.

## I. Presentación del Protocolo para Prestadores de Turismo Activo

Dentro de la oferta turística existente en nuestra provincia, el Turismo Activo constituye un segmento de suma importancia tanto por la variedad de ambientes en los cuales se realizan, como así también por la diversidad de disciplinas que lo comprende, conjugando en su práctica lo deportivo, paisajístico, cultural y ambiental.

La coyuntura que atravesamos debido al SARS CoV-2 y su enfermedad asociada, el COVID-19, plantea la necesidad de establecer protocolos generales para este segmento considerando distintas especialidades que se desarrollan en torno al mismo p/ej. senderismo, cabalgatas, trekking, bicicleta, kayak, rafting, travesías 4x4, etc.

Esta herramienta permitirá ayudar al sector del turismo activo a identificar y analizar los riesgos en el desarrollo de su actividad, así como a implementar las mejores prácticas en el servicio, en sus instalaciones y con su personal para hacer frente al virus COVID-19.

## II. Medidas generales para la gestión del riesgo de los prestadores de turismo activo

### El prestador de turismo activo debe:

- Asumir compromiso firme de la gestión del riesgo liderando la implementación sistemática de medidas para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de la actividad.
- Identificar los riesgos existentes en dicha actividad y extraer conclusiones.
- Sobre la base del resultado de una evaluación de riesgos, elaborar un *Plan de gestión del Riesgo*, que detalle las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio por COVID-19. Esta actividad preventiva se procurará realizar previa a la vuelta a la actividad y teniendo en cuenta las características de los clientes y el tipo de actividad que desarrolle la empresa. Para la confección del mismo debe ser consultados, instituciones, colegios profesionales y/o organizaciones representativas locales que correspondieran.
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función de la eficacia demostrada.
- El Plan de Gestión del Riesgo debe contener como mínimo:
  - Las medidas a adoptar para la reducción de riesgos de contagio en cada una de las actividades que el prestador desarrolla.
  - La posibilidad de modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones, si fuera necesario.
  - El impacto de las medidas en la planificación y organización del trabajo.
  - La asignación de responsabilidades (incluida la toma de decisión) en el marco de la gestión de riesgos higiénico-sanitarios.
  - La asignación de recursos humanos y materiales, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Personal (EPP) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de lo establecido en esta norma y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales.
  - El deber por parte del prestador de informar y formar a todos los trabajadores sobre todas las medidas implantadas y de la correspondiente obligación de su cumplimiento.

- La elaboración de informar a todos sus clientes sobre el Protocolo de Seguridad destinado a evitar el contagio de la COVID-19 para los clientes.
- La cumplimentación de los registros que den evidencias de las medidas adoptadas.
- La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que un empleado o cliente muestre sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas.
- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación a medidas especiales frente a la COVID-19, tanto por parte de empleados como de clientes, así como las medidas adicionales contenidas en el plan de gestión de riesgos resultante de la evaluación de riesgos.

### **III. Medidas y pautas de protección que deben adoptar los prestadores de Turismo Activo**

- El prestador debe establecer las acciones necesarias para aprovisionarse de los recursos necesarios previstos, de acuerdo al resultado de la evaluación de riesgos y el Plan de Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias (p/ej. mascarillas, guantes, gafas de protección, solución desinfectante, etc.).
- En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- La empresa debe informar a los empleados de que la ropa de trabajo debe lavarse a temperaturas  $>60^{\circ}\text{C}$ .
- El prestador y su personal debe conocer el Plan de Gestión del Riesgo diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- Contar con una información clara y comprensible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten en materia de riesgos higiénicos-sanitarios en el desarrollo de la actividad, así también si hubiera actualización de alguna de ellas.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad (2 mts) siempre que sea posible.
- Atender al resultado de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo y de la prestación turística en general, que determinará la obligatoriedad o no de utilizar mascarilla y las características de ésta en función de la tarea a desarrollar o instancia de la prestación turística, así como el tiempo de uso de acuerdo a sus características. Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables- así como los EPP, de forma inmediata a papeleras o contenedores habilitados.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal con solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno los elementos del puesto de trabajo. Para la desinfección de equipos electrónicos (p/ej. handy) se deben utilizar productos específicos (con base

de lejía o productos desinfectantes con actividad virucida), aplicados con un paño o toallitas desinfectantes.

- No compartir equipos de trabajo o dispositivos con otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, la empresa debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio (p.e desinfección de chalecos antes de su uso).
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar el contacto con personas que muestren sintomatología compatible con COVID-19.
- Evitar compartir cremas solares o ropa.
- Llevar diariamente ropa de trabajo limpia.
- Suministrar alcohol en gel de manera frecuente a sus clientes con el fin de garantizar la higiene de los mismos.
- Trabajar con grupos de personas cuyo número permita ofrecer un servicio de calidad y de manera segura cumpliendo con las medidas preventivas para minimizar la posibilidad de contagio teniendo en cuenta que los grupos varían en función de la actividad y las características de la misma.
- Suministrar al grupo información sobre medidas de prevención de Covid-19.
- Realizar el registro de los clientes con nombre completo, DNI, domicilio actual y número de teléfono a fin de aplicar el protocolo sanitario de Covid-19 en caso de contagio. Se recomienda utilizar alguna aplicación para realizar el escaneo del DNI para evitar hacerlo de manera manual.
- Si el prestador o alguno de sus empleados presentara síntomas relacionados directamente con Covid-19, aun con carácter leve, tales como: tos, fiebre, cansancio, debe abstenerse de prestar servicio.
- Se recomienda la ausencia de reloj, joyas y otros accesorios.
- Los cortes y lastimaduras deben estar cubiertos.
- Lavar frecuentemente las manos con abundante agua y jabón durante al menos por 30 segundos, de no posible, utilizar una solución desinfectante. Es especialmente importante después de toser o estornudar y después de tocar superficies potencialmente contaminadas y de uso frecuente, tales como barandillas, picaportes, grifos etc. y elementos propios de la actividad. Cuando:

## LAVADO DE MANOS

- Lavarse las manos con agua y jabón común.
- Si las características físicas del establecimiento no permitiesen que el personal se lave las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de desinfectantes para manos a base de alcohol o el uso de solución desinfectante.
- Técnica de Lavado con agua y jabón y Técnica de Higiene de Manos con soluciones alcohólicas

## ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica.

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



## ¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias.

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



ANTES de comenzar a trabajar.

DESPUES de manipular equipos de trabajo y/o equipaje del cliente.

DESPUES de manipular residuos.

DESPUES de realizar tareas de limpieza en vehículos.

DESPUES de usar el baño.

DESPUES de sonarse la nariz, estornudar o toser.

DESPUES de manejar, tarjetas de pago o dinero.

DESPUES de colocarse o tocar el cubrebocas.

## IV. Medidas generales para las empresas de prestadores de turismo activo

El prestador de turismo activo debe:

- Recomendar la no participación en las actividades de turismo activo a personas pertenecientes a los grupos de riesgo (mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer o inmunodepresión y embarazadas).
- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; en caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto. Si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia interpersonal. Además, se debe mantener la distancia de seguridad en reuniones internas.
- Poseer un botiquín de primeros auxilios en el cual deberá contar con un termómetro para poder tomar la temperatura a los excursionistas al inicio de la actividad.
- Difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo que puede estar ayudado con cartelería.
- Facilitar tiempo y medios para la correcta higiene de manos.
- Proporcionar los EPP adecuados previa evaluación de riesgos. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, la empresa supervisará que el personal cuente con los equipos de protección individual necesarios.

- Establecer normas de uso de las instalaciones en la que se desarrolla el trabajo y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (p/ej. zonas comunes, vestuarios).
- Proceder a la ventilación, al menos diariamente siempre que sea posible, de las distintas dependencias.
- Las empresas de turismo activo tendrán en cuenta los protocolos de seguridad del espacio natural protegido si hacen actividades en el mismo (p/ej. protocolos, limitaciones, capacidad de carga).
- Debe formarse a los trabajadores sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPP que utilicen, como así también de las medidas a implementar en la manipulación de los materiales y equipos de trabajo. Debe quedar registro de esta formación.

## **V- Medidas y pautas en la Prestación del Servicio de Turismo Activo:**

### **1 -Diseño de actividades**

El prestador de turismo activo que desee reiniciar su actividad debe disponer de los siguientes documentos con el objetivo de facilitar y asegurar la gestión de la actividad y evitar el contagio por COVID-19:

- Plan de identificación de riesgos y medidas a adoptar por parte de sus trabajadores y sus clientes tanto generales para el conjunto de su oferta (pre-reserva, recepción, uso de instalaciones/equipamiento), como específicos para cada actividad que desarrolle.
- Declaración jurada de conformidad del cliente que debe incluir:
  - Protocolo de seguridad para la realización de actividades destinado a evitar el contagio por COVID-19
  - Condiciones de cancelación y medidas a adoptar en caso de clientes con sintomatología compatible con COVID-19.
  - Si tiene actualmente o tuvo síntomas compatibles con COVID-19 en los días previos a la excursión.
  - Si se desplazó por zonas de alta circulación de virus. En caso de haberlo hecho indicar el lugar.
  - Si posee alguna patología previa que lo convierta en un paciente de riesgo.
  - En caso de entrar en la categoría de sospechoso no podrá formar parte de la excursión y se notificará a las autoridades.
- Protocolo general a aplicar en caso de accidente (p/ej. caída de un cliente) que determine las medidas de prevención e higiénico-sanitarias a adoptar por el trabajador en relación al cliente accidentado.
- Declaración de conformidad del empleado con el protocolo de seguridad, cuya firma acredita que el trabajador ha leído y comprendido el protocolo y se compromete a cumplirlo.
- Plan de formación específico para trabajadores.



- Plan de limpieza y desinfección tanto de sus instalaciones físicas y específicas para la práctica de actividades de turismo activo como para cada uno de los materiales empleados por parte de los clientes y trabajadores en el transcurso de las actividades.

## 2 -Información y comunicación

- El prestador debe informar a todos los actores (empleados, clientes) de las medidas de prevención establecidas. En concreto, los clientes deben ser informados de aquellas medidas del plan que les afecten directamente y deban aplicar (p.e. uso de mascarilla, lavado de manos, distancias de seguridad, etc.), como así también de la declaración de conformidad del cliente.
- Las medidas informativas deben contemplar:
  - Información expuesta con medidas preventivas e higiénicas implantadas por la empresa de turismo activo (cartelería, plano guía de las distintas pautas de uso de las instalaciones, etc.) y que el cliente deba cumplir durante la actividad.
  - Marcado en el suelo de distancia de seguridad en caso que el tipo de actividad e instalaciones lo requieran.
  - En la medida de lo posible, debe evitarse el uso de folletos u otras medidas informativas en documentos de uso compartido (en su caso, debe desinfectarse tras su uso), promoviendo en su caso la información a través de medios digitales con anticipación y lo más gráfico e ilustrado posible.

## 3- Antes de la actividad

- La empresa de turismo activo debe cumplir con los siguientes puntos:
  - Coordinar con otras empresas de turismo activo que operan en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.
  - Fomentar la gestión electrónica de la reserva, pago y atención al cliente.
  - Facilitar al cliente, antes de la reserva la Declaración de conformidad, solicitando su aceptación y recalcando la importancia de respetar en todo momento las indicaciones para garantizar la seguridad higiénico-sanitaria de la empresa, sus trabajadores, usuarios, residentes e instalaciones en las que se realicen las actividades (p.e áreas recreativas, etc.). La empresa determinará el protocolo de actuación con los clientes que no cumplan las normas de prevención e higiénico-sanitarias requeridas.
  - Solicitar los protocolos de prevención del contagio del COVID-19, si la actividad se realiza en instalaciones o espacios ajenos a la empresa (p.e un área protegida), con antelación a la actividad.
  - Seleccionar proveedores de servicios intermedios durante la realización de la excursión, que den cumplimiento de los protocolos definidos para cada de las actividades.
  - En caso de proveer refrigerios, los mismos serán desinfectados previamente y entregados de manera individual, de ninguna forma está permitido compartir vasos, tazas, ni mate.

- Determinar cómo se va a realizar la excursión y por dónde se desarrollará el recorrido a partir de la evaluación de riesgos y las normativas y/o posibles restricciones que se aplican por los atractivos, circuitos y/o proveedores de servicios. En caso de realizarse en instalaciones o áreas ajenas a la organización se deben solicitar los protocolos de prevención del contagio del COVID-19.
- Planificar evitando realizar paradas durante transcurso del servicio en espacios reducidos o donde se produce gran concentración de personas. En caso de no ser posible, implementar las medidas adecuadas para minimizar el riesgo de contagio.
- Solicitar a los clientes que lleven sus propios elementos para la hidratación y protección solar como sí también un bote pequeño con desinfectante.

#### 4 -Recepción y desarrollo de actividades

Se deberán cumplir las siguientes medidas preventivas antes de comenzar el recorrido o actividad para lo cual el prestador de turismo activo debe:

- Verificar que se encuentre completo y firmado su Declaración de conformidad y consentimiento para la participación de la actividad.
- Recordar las medidas preventivas a ser cumplidas por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad social obligatoria, uso de barbijo/tapaboca/mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.)
- Informar a los participantes los momentos en los cuales es imprescindible que el uso de los EPP.
- Solicitar evitar compartir dispositivos electrónicos, ropa, cremas solares, comida etc. entre los integrantes del grupo y con el prestador.
- Informar a los clientes cómo se va a realizar la actividad, el recorrido y las normas y/o posibles restricciones que se aplican en las diversas prestaciones del servicio turístico.
- Repartir el material individual (y colectivo en su caso), en un espacio abierto y haciéndolo a cada persona por separado para evitar que el mismo elemento sea manipulado por varias personas. En el caso de que un material cedido tenga que cambiarse por algún defecto o por talla errónea se depositará en una bolsa de plástico y se le proporcionará otro nuevo.
- Solicitar evitar cualquier forma de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico con el cliente y entre los clientes.

Se deberán cumplir las siguientes medidas durante el desarrollo de la prestación de turismo activo, para lo cual el prestador de turismo activo debe:

- Informar al cliente sobre:
  - Cómo recoger y utilizar el material y el equipamiento, de forma que se reduzca el riesgo de contagio.
  - Cómo hacer uso de las instalaciones y de las áreas donde se desarrolle la actividad, entre clientes o entre trabajadores y clientes (p.e. aseos)
  - La necesidad de respetar en todo momento las indicaciones del prestador de turismo activo y todas las medidas comunicadas para el correcto desarrollo de la actividad, de acuerdo al Protocolo de seguridad para la realización de actividades destinado a evitar el contagio por COVID-19.

- Asegurarse que el material no sea compartido entre clientes o entre trabajadores y clientes si no ha sido debidamente desinfectado entre uso y uso (p.e. cascos, textiles, bastones, montura, bicicleta, etc.)
- Contar con alcohol en gel o solución hidro-alcohólica durante el tiempo que dure la excursión, para el uso del personal como así también de los clientes.
- Transmitir tranquilidad y confianza en la aplicación de los protocolos para la prevención del Covid-19. Durante la realización de la actividad debe recordar al cliente el cumplimiento del mismo.
- Respetar la distancia de seguridad social obligatoria de 2 metros para los recorridos a pie, realizándose los mismos en espacios abiertos y amplios.
- Fomentar la realización con frecuencia a lo largo de toda la jornada laboral de la limpieza de los objetos de uso personal con una solución hidro – alcohólica
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón o solución hidro - alcohólica después de manipular material común o haber ayudado a un cliente.
- A la explicación habitual sobre la actividad a realizar, se le añadirá las indicaciones específicas sobre las medidas a adoptar durante la actividad para evitar el riesgo de contagio.
- En caso de que la empresa realice transporte privado en sus vehículos (p/ej. 4x4) deben cumplirse las medidas dictadas por las autoridades competentes respetando los protocolos que correspondan y principalmente:
  - Colocar un trapo de piso con lavandina diluida en agua (1 en 100) que será colocado sobre el suelo para permitir el ascenso de los clientes, donde realizarán la limpieza de los pies.
  - Los clientes que asciendan a la unidad, deben usar barbijo/tapaboca durante todo el trayecto y mantener distancia entre sí, utilizando asientos de por medio.
- En caso de toser o estornudar, hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo, para evitar propagación de fluidos, posterior a eso, deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel.

## **5- Al finalizar la actividad y durante la despedida**

Al finalizar la prestación de turismo activo se deberán cumplir las siguientes medidas, para lo cual el prestador de turismo activo debe:

- Elegir un espacio abierto y con la amplitud necesaria para efectuar la devolución de los materiales y los equipos individuales o colectivos pudiendo mantener las distancias recomendadas.
- Depositar todos los equipos individuales y colectivos en bolsas de basura.
- Desechar de forma adecuada y en los lugares establecidos, los materiales de higiene sanitaria y de protección utilizados.

- Proceder a la correcta y adecuada limpieza y desinfección de los equipos y elementos utilizados durante la prestación de turismo activo.
- Reducir el contacto personal, en la medida de lo posible, en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación electrónica.

## VI. Medidas y Pautas de Limpieza y Desinfección

**Definición Limpieza:** La eliminación de la suciedad visible, tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasas presentes en las superficies mediante el uso de agua, detergentes, cepillos, etc.

**Definición Desinfección:** La reducción del número de microorganismos presentes en las superficies, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento. Como consideración general la SADI destaca que, dada la conformación de las membranas del virus, el agua y detergente son adecuados para inactivar el virus siempre que se realice la apropiada fricción y se elimine todo material o suciedad visible.

### REQUISITOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

El prestador de turismo activo debe considerar los siguientes aspectos en materia de limpieza y desinfección:

El Plan de limpieza diseñado de acuerdo a su actividad y los equipos que utilice para la realización de la prestación turística que resultare del análisis de gestión de riesgo antes de iniciar su actividad.

El uso, en condiciones de seguridad, de productos de limpieza desinfectantes autorizados que deben emplearse de acuerdo a las fichas de seguridad de dichos productos.

El incremento de las frecuencias de limpieza, especialmente en las zonas de mayor contacto.

Todo el material utilizado durante la prestación del servicio debe ser desinfectado al finalizar el mismo.

En caso de utilizar vehículo para el transporte de los clientes se debe desinfectar completamente la unidad al finalizar el servicio.

### RECOMENDACIONES generales de limpieza y desinfección.

#### Recomendaciones de soluciones para utilizar en superficies limpias

- Solución de lavandina, hipoclorito de sodio al 0,1%
- Alcohol al 70%. El documento del Ministerio de Salud de la Nación compartido describe para hipoclorito de sodio la concentración efectiva sobre SARS COV-2 es entre 0,05% y 0,5% (equivalente a 500 y 5000 ppm). La concentración de 0.5% se recomienda para superficies con

alta carga de materia orgánica. Para la limpieza ambiental de los establecimientos de atención de salud o los domicilios de pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19 la OMS recomienda:

- Alcohol etílico al 70% para desinfectar equipo especializado reutilizable (por ejemplo, termómetros).
- Hipoclorito de sodio al 0,5% (equivalente de 5000 ppm) para la desinfección de superficies que se tocan con frecuencia en los hogares de personas enfermas o los establecimientos de atención de salud.
- Alcohol al 70%: para manos y objetos de uso frecuente, electrónica, utensilios, termómetros, electrónica, mesadas, picaportes, barandas, etc.
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%: para manos, mesadas y superficies de uso frecuente.
- Envases de alimentos: podrán usarse solución de lavandina (usar lavandina no aditivada para la preparación) concentración hipoclorito de sodio al 0,05%, alcohol al 70%.

### **Desinfección de electrónica**

- Para dispositivos electrónicos como tabletas, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y cajeros automáticos, elimine la contaminación visible si está presente.
- Siga las instrucciones del fabricante para todos los productos de limpieza y desinfección.
- Considere el uso de cubiertas que se puedan limpiar para la electrónica.
- Si no hay disponible una guía del fabricante, considere el uso de toallitas o paño embebido en solución de alcohol que contengan al menos 70% de alcohol para desinfectar las pantallas táctiles. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.

## **VII. Equipamiento, materiales, instalaciones e infraestructura**

- Mientras no sean utilizados, acopiar y proteger los equipos necesarios para la prestación del servicio en un depósito seguro, evitando una posible contaminación.
- Realizar la entrega del equipamiento, respetando las medidas de distanciamiento social establecidas, mínimo 1,5 metros.
- Determinar posiciones de espera en el lugar de equipamiento, demarcado por una línea divisoria de ser necesario, para ser atendido. El personal, previa consulta inherente al equipo, dejará en la zona de seguridad del 1.5 mts el equipamiento, el cual por sus propios medios y sin ningún acercamiento por parte del personal, deberá colocarse, además dejará una bolsa de nylon en la cual la persona pondrá los zapatos y demás pertenencias que será guardada en un locker.
- Cuando se produzcan devoluciones o cambios de equipos que fueron previamente probados por las o los visitantes o el personal, asegurar que los mismos sean desinfectados para su reutilización.
- En caso de no requerir el uso del vestuario, prever que la devolución del equipamiento se realice fuera de las instalaciones. En caso de producirse dentro de las mismas asegurar que la devolución se efectúe de forma ordenada y

escalonada, según la capacidad del local conforme el distanciamiento obligatorio dispuesto.

- Comunicar que el equipamiento debe manipularse de manera autónoma, sin intervención ni contacto con el personal, y colocándose en los espacios previamente reservados para su entrega.

### VIII. Detección de casos durante la prestación del servicio de turismo activo

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que el Ministerio de Salud tiene a disposición del público en su **página web Coronavirus | Argentina.gov.ar** de actualización periódica, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.
- Se debe aplicar un **protocolo de actuación** en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.
- Si se empieza a tener **síntomas compatibles con la enfermedad** (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.), Se deberá poner en contacto con Ministerio de Salud comunicándose al **0800-555-8478** Vigilancia epidemiológica Covid-19.
- Hasta que intervengan las autoridades sanitarias deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria, además de la utilización de barbijo/tapaboca, taparse con el codo flexionado la boca al toser o estornudar, lavado de manos, de ser posible evitar contacto con otras personas, de no ser posible mantener una distancia de seguridad de al menos 3 mts con otras personas como mínimo.

### IX. Si se traslada en medios de transporte públicos:

- Viajar sentado y hacerlo en asientos separados de otras personas (asiento por medio).
- No usar los asientos próximos al chofer.
- Respetar la distancia en las filas, en el ascenso y en el descenso del transporte.
- Evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos. Y en caso de no poder evitarlo, practicar higiene de manos inmediatamente después.
- Debe contar con Kit de Higiene de Manos personal fundamentalmente para los momentos de traslado, por ejemplo, al subir y descender del colectivo.
- Desinfectar objetos personales con alcohol 70%, aplicar con paño o toallas descartables, tiempo de contacto mínimo de 1 min.
- Tirar cualquier desecho de higiene o contenedores con bolsa.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Y en caso de necesidad, practicar higiene de manos antes de hacerlo.
- Mantener las prácticas de higiene respiratoria:
  - Cubrir su tos y estornudo con el pliegue del codo
  - Usar pañuelos descartables.
  - Descartar pañuelos usados en recipientes de residuos con bolsa
  - Practicar Higiene de Manos posteriormente

## **X. Medidas adicionales para actividades de turismo activo**

### **1- Actividades terrestres: Senderismo/Trekking/Montañismo/Cabalgata**

El prestador de turismo activo para la planificación de su actividad deberá prever:

Informar al visitante que en situaciones donde la distancia no se pueda mantener es imprescindible el uso del barbijo/tapaboca/mascarilla; será necesario que pueda tener estos EPP a mano durante todo momento en la excursión.

Modo de utilización de sendas y picadas en lo que hace a la carga de visitantes y su frecuencia, respetando la normativa vigente en cada sector, impuesta por las autoridades Nacionales o Provinciales según se trate de Parques Nacionales o territorios provinciales o áreas protegidas.

Protocolos de pernoctes en refugios, albergues, campamentos u otros sitios de montaña.

Planificar en la medida de lo posible recorridos en espacios abiertos en lugar de quebradas o valles muy angostos.

Recomendar elementos de protección adicionales tales como lentes de sol, antiparras y/o transparente, vestimenta con bolsillos que permita llevar elementos de protección y desinfección durante la actividad; gorra con visera y varias bolsas de plásticas (en las cuales se depositarán los desechos higiénicos de protección personal de cada participante para el posterior desecho al finalizar la actividad).

### **2- Actividades acuáticas**

El prestador de turismo activo que brinde servicios de agua deberá prestar especial atención a aquellas superficies que son manipuladas con frecuencia por las personas y visitantes para la adecuada limpieza y desinfección de:

Los equipos utilizados para las actividades acuáticas, tales como: chalecos salvavidas, remos, cascos, kayaks, canoas, etc, teniendo en cuenta el material del producto o superficie que se trate de acuerdo al equipo.

Mantener la limpieza y desinfección en las embarcaciones, especialmente en los siguientes sitios: agarraderas exteriores, agarraderas interiores, panel de instrumentos, manivela, palanca de cambios, cinturones, asientos, cielos del vehículo, aparatos electrónicos y radio.

En el caso de que el distanciamiento social recomendado no se pueda respetar, por el tipo de embarcación utilizado, debe respetarse el principio de burbuja social.

Cuando por el tipo de actividad se deba estar en contacto directo con el agua y se dificulte la utilización de los EPP, el prestador velará porque se respete el distanciamiento social.

### 3- Actividades aéreas:

El prestador de turismo activo que brinde servicios en el aire deberá:

Otorgar turno prefijados previamente con un máximo de dos turnos por día por piloto habilitado

El pasajero deberá informar en calidad de declaración jurada que no haya salido de la provincia en los últimos 30 días ni que haya estado en contacto estrecho con alguna persona que haya salido en ese periodo

El pago deberá hacerse por medios digitales al solicitar el turno

Traslados

El pasajero deberá llegar al sitio de vuelo por sus propios medios, una vez aterrizados se termina el servicio y deberá trasladarse también por sus propios medios.

Previo al vuelo cada piloto y pasajero deberá ser sometido a una toma de temperatura

Antes de cada reunión informativa las manos deberán ser desinfectadas con gel desinfectante o alcohol al 70%

Antes de la actividad el equipo a utilizar será sometido a desinfección

Se buscará mantener la máxima distancia posible entre piloto y pasajero durante toda la actividad, tanto el piloto como el pasajero deberán utilizar mascarilla o tapabocas y guantes de solo uso.

Se usarán redecillas para mantener una pequeña barrera entre el casco y el cabello.

Tras el aterrizaje, los pasajeros deberán llevar su equipamiento al lugar previamente acordado para realizar la desinfección



## Anexo

### **Uso de guantes en personal en el personal de limpieza o personal de mantenimiento.**

Los guantes no sustituyen el lavado o la higiene de manos y no se recomienda el uso extensivo. Su uso puede generar una falsa sensación de seguridad y llevar a ignorar aquellas medidas preventivas esenciales como el lavado de manos.

Los guantes no son barreras totales para la transmisión microbiana, y no serán una barrera efectiva sin educación sobre el uso adecuado de guantes y requisitos de lavado de manos.

### **Uso de barbijos /tapabocas/ Mascarillas faciales**

La OMS sugiere que los países podrían considerar el uso de máscaras en comunidades donde otras medidas, como la limpieza de manos y el distanciamiento físico, son más difíciles de lograr debido a la falta de agua o las condiciones de vida apretadas. Y alientan a los países que están considerando el uso de máscaras para la población en general a estudiar su efectividad.

### **Cuándo usar mascarilla de uso médico - Recomendación OMS:**

- Lleve mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas sólo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidro - alcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente. Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla:
  - 1- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
  - 2- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
  - 3- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
  - 4- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
  - 5- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

## Mascarillas higiénicas en población general

Las personas asintomáticas o con síntomas leves pueden transmitir la COVID-19. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

					
Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación	Mantén 2 metros de distancia entre personas	Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente	Evita tocarte ojos, nariz y boca	Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar	Usa pañuelos desechables

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población [adulta e infantil](#))
- No reutilizables (población [adulta e infantil](#))



### ¿QUIÉN debe usarla?

La población general sana, a partir de 6 años, excepto:

- Dificultad respiratoria
- Contraindicación
- Actividades con las que sea incompatible
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad

### Su uso es OBLIGATORIO:

- En el transporte público
- En la vía pública, en espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o abiertos al público, siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad



### Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.



Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.



Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

Los guantes deberán cambiarse con la frecuencia indicada según su uso y siguiendo las indicaciones del fabricante. En todo caso, se puede aplicar higienizante sobre ellos para alargar su uso, pero ante cualquier signo de deterioro (perforación, rasgado, etc.) deben ser sustituidos.

La manera correcta de quitarse los guantes sin contaminar las manos es siguiendo los siguientes pasos:



### **Enlaces y fuentes de interés**

Preguntas frecuentes sobre SARS-COV2 y enfermedad por coronavirus (COVID-19) (MSAL): <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes>

Información sobre el COVID-19, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL) y medidas de prevención: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/cuidarnos>

Informe diario sobre situación de Covid-19 en Argentina, Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informe-diario>

Medidas de protección básicas contra el nuevo coronavirus OMS: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

Organización Mundial del Turismo, COVID 19 <https://www.unwto.org/tourism-covid-19>  
<https://www.unwto.org/es/healing-solutions-tourism-challenge>

Organización Mundial de la Salud, Viajes Internacionales y Salud  
[https://www.who.int/ith/2019-nCoV\\_advice\\_for\\_international\\_traffic-rev/es/](https://www.who.int/ith/2019-nCoV_advice_for_international_traffic-rev/es/)  
<https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus/coronavirus>  
<https://www.who.int/es>

U.S FOOD & DRUG Administration, Inocuidad de los alimentos y la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) <https://www.fda.gov/food/food-safety-during-emergencies/food-safety-and-coronavirus-disease-2019covid-19>

European Food Safety Authority <https://www.efsa.europa.eu/es>

Food Industry Association, Recursos Coronavirus <https://www.fmi.org/food-safety/coronavirus>  
<https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/getting-workplace-ready-for-covid-19.pdf>

Medidas recomendadas en espacios de atención al público (MSAL): <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

Medidas recomendadas para la manipulación higiénica de los alimentos (MSAL): <https://www.argentina.gob.ar/covid-19-recomendaciones-para-la-manipulacion-higienica-de-alimentos>

Carpeta con mensajes de prevención de Covid-19 de RENAPRA: [https://drive.google.com/drive/folders/1ICpZGIDDfg4\\_Z-O0Wm5jFtdzd0yuTlrv](https://drive.google.com/drive/folders/1ICpZGIDDfg4_Z-O0Wm5jFtdzd0yuTlrv)